

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37212** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 228/2016, con NIG 1402142M20160000233 por auto de fecha 11 de julio de 2016 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Granja Villaseca, S.L., con CIF número B-14313456, y domicilio en Avenida del Brillante, número 179. 14012 Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palma del Río (Córdoba).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Actuaciones Concursales, con domicilio postal Córdoba de Veracruz, 5, 7.º 1, C.P. 14006 de Córdoba, y dirección electrónica 228@actuacionesconcursoales.es

Ha sido designado representante de la persona jurídica Actuaciones Concursales, el profesional del área jurídica Urbano Jiménez Luque, con NIF 30.444.725 Q.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 15 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160047127-1